

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09-03-2023. Informo al señor Juez que la parte demandada manifiesta que HUGO PEREZ es un poseedor, pero no tiene más datos y solicita que se oficie al CTI para realizar la identificación del poseedor.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 543
RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00272-00
PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: ANA MARÍA GUARÍN
DEMANDADO: LUIS ALBERTO ARCILA GIRALDO

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa que se hace necesario continuar con el presente proceso, y en consecuencia se procederá a practicar INSPECCIÓN JUDICIAL al inmueble objeto de este proceso, en el cual se verificará el inmueble, identificar las personas que lo habitan y en qué calidad ostentan el inmueble, para determinar si existen poseedores diferentes al demandado.

En consecuencia, se fija el **día 21 de abril de 2023 hora 2:30pm**, para llevar a cabo la INSPECCIÓN JUDICIAL. La parte demandante tiene la carga de proceder al traslado del Despacho, por lo que la diligencia iniciará en el juzgado. Dado lo anterior, no se accede a la petición que hace la parte demandante, toda vez que el juzgado procederá en la inspección a la identificación del inmueble y de las personas que lo habitan para proceder, si es del caso, a vincularlas como demandadas.

Por secretaría se oficiará a la autoridad policial con el fin de que preste acompañamiento y seguridad en la diligencia.

Toda vez que faltan actuaciones por realizar, se prorroga la competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario